

Resolución de Consejo Directivo 623 / 2025 - SAL -UNSa
Expte. 706-2025 Lic. Verónica Cristina SINGH solicita ayuda económica del
Fondo de Capacitación
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
28/10/2025

VISTO: Visto la nota presentada por la Lic. Verónica Cristina SINGH, donde solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para realizar la "DIPLOMATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA - ENSEÑAR CON TECNOLOGÍAS: Aportes y Desafíos de la Inteligencia Artificial Generativa en las Aulas", organizado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Singh se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura Salud Materno Infantil de la carrera de Nutrición.

Que dicha solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, cuenta con el V°B° de la Directora del Departamento Docente respectivo y de la docente responsable.

Que Comisión de Hacienda de este Cuerpo, emite Despacho aconsejando hacer lugar a lo solicitado, de acuerdo a lo previsto en los criterios de distribución de fondos, aprobado por Resolución CD 486/2025.

POR ELLO; y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD,

(En Sesión Ordinaria N° 17/25 del 21/10/2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Lic. Verónica Cristina SINGH, la suma de \$14.490,00 (pesos catorce mil cuatrocientos noventa) del Fondo de Capacitación Docente, destinados a solventar gastos de la "DIPLOMATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA - ENSEÑAR CON TECNOLOGÍAS: Aportes y Desafíos de la Inteligencia Artificial Generativa en las Aulas", organizado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.



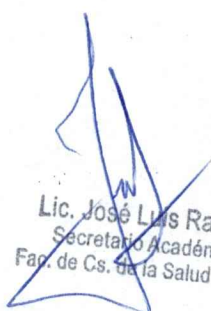
Resolución de Consejo Directivo 623 / 2025 - SAL -UNSa
Expte. 706-2025 Lic. Verónica Cristina SINGH solicita ayuda económica del
Fondo de Capacitación
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
28/10/2025

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la docente que deberá rendir cuentas del monto otorgado, dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago.

ARTÍCULO 3º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a interesada, Departamento de Salud Pública y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa